

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS.”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 1008814

Vista la memoria justificativa en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 22 de noviembre de 2023 (INFORME SJP-ALMERIA NÚM. 2023/132 ) sobre la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, y tras la adecuación de los pliegos a las consideraciones aportadas por el citado informe de Servicio Jurídico Provincial.

Visto que el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación ha sido aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2023 de esta Delegación Territorial.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 20 de diciembre de 2023.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

**RESUELVE**

**PRIMERO .-** Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LIMPIEZA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS . ( EXPTE: CONTR 2023 1008814 )

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.112,95 €) IVA excluido, más SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.793,72 € ) de IVA, siendo el importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SÉIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 44.906,67 €).



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ |                                | 22/12/2023 10:13:06                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9swxw8LDG1qV4UCkr06JJShPy | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. (55.669,43 €), conforme se detalla a continuación:

**LOTE 1: CONTROL DE ACCESO EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS**

| Año  | Importe   | Posición Presupuestaria         |
|------|-----------|---------------------------------|
| 2024 | 17.982,48 | 1600030406 G/ 45B/ 22701 /04 01 |
| 2025 | 17.982,47 | 1600030406 G/ 45B/ 22701 /04 01 |

**LOTE 2: LIMPIEZA EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE VILLARICOS**

| Año  | Importe  | Posición Presupuestaria         |
|------|----------|---------------------------------|
| 2024 | 4.470,86 | 1600030406 G/ 45B/ 22700 /04 01 |
| 2025 | 4.470,86 | 1600030406 G/ 45B/ 22700 /04 01 |

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a fecha de firma electrónica

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

**FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ**

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ |                                | 22/12/2023 10:13:06                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9swxw8LDG1qV4UCkr06JJShPy | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |